



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Listado definitivo de matriculados a Primer Año de Nivel Secundario, Ciclo Lectivo 2025
EX-2024-0104
2368- -UNC-ME#CNM

VISTO:

Las diversas etapas administrativas y académicas posteriores a la recepción del examen de ingreso para el Nivel Secundario, ciclo lectivo 2025, y

CONSIDERANDO:

La resolución interna RDIR 750/2024 que refiere al cronograma de actividades referentes al examen de Ingreso de Nivel Secundario para el ciclo lectivo 2025.

Que el día 05 de diciembre se habilitó el formulario online para la solicitud de revisión de examen desde las 12:00 hs a las 19:00 hs. y dichas solicitudes se encuentran detalladas en IF-2024-01031185-UNC-DIR#CNM adjunto en orden 12.

Que el día 06 de diciembre se procedió a la revisión de exámenes en los horarios de 10:00 a 12:00 hs y de 14:00 hs. a 16:00 hs, y luego de un proceso de rectificación y ratificación de los exámenes revisados se conformó el orden de mérito final de estudiantes que ingresaron a la Institución, adjunto en orden 18 y 21.

Que los días 16,17,18,19 y 20 de diciembre del año 2024 se habilitó la matriculación respectiva para confirmar la aceptación de los lugares asignados e ir cubriendo eventuales nuevas vacantes dentro del cupo establecido, en función de la deserción a la misma y del orden de mérito respectivo.

Asimismo, que para cubrir cuarenta y nueve (49) vacantes del turno mañana se realizó el día 19 de febrero a las 12:30 horas mediante youtube y previo aviso a las familias, el sorteo para cubrir dichas vacantes, y que el resultado del mismo consta en ACTA-2025-00100176-UNC-DIR#CNM adjunta en orden 13 del expediente anteriormente mencionado.

Que en el informe que corre en orden 8 del expediente EX-2024-01042368- -UNC-ME#CNM, queda conformada la matrícula definitiva para el presente ciclo lectivo 2025, en todas las secciones de primer año;

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art. 1.- Convalidar la matrícula definitiva a primer año de Nivel Secundario para el ciclo lectivo 2025, según listado adjunto en anexo a la presente.

Art. 2.- Protocolícese, publíquese la presente y archívese.